

N° : 192-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de mayo del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** El Informe N° 097-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, Informe N° 009-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/IO-YCO, Informe N° 740-2020-GEINFRA/PERPG/GRM y Memorandum N° 411-2020-GG-PERPG/GR.MOQ.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.

Que, según Directiva para la Ejecución de Obras, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009-GG-PERPG-GR-MOQ, de fecha 11 de Noviembre del 2009, la cual según ítem 6. Ejecución de Obras, sub ítem 6.7 Ampliaciones de Plazo.- las causales que justificaran una ampliación de plazo son las siguientes; i) limitaciones o demora en el otorgamiento de recursos económicos; ii) desabastecimiento de materiales, combustibles, equipos, servicios; iii) ejecución de obras adicionales, siempre y cuando afecte el avance de obra; iv) demora en la absolución de consultas; v) demora en la aprobación del adicional de obra; vi) casos fortuitos y por fuerza mayor.

Que, según numeral 1) del artículo 17 de la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 88-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de junio del 2018, se Aprueba el Expediente Técnico "Equipamiento de las Cámaras Reductoras de Presión e Instalación de Tuberías de Distribución a Nivel Parcela - Proyecto Lomas de Ilo I Etapa"

Que, mediante Informe N° 097-2020-GRM-PERPG/ECRPITDNPPLIIE/RO-LRG, de fecha 14 de mayo del 2020, mediante la cual la residente de obra solicita la aplicación de Plazo N° 02 con eficacia anticipada de la Meta 0013 según la siguiente causal:

N° : 192-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de mayo del 2020

CUADRO N° 01 DE CUANTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, CON EFICACIA ANTICIPADA			
OBRA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	DÍAS CALENDARIOS
"EQUIPAMIENTO DE LAS CÁMARAS REDUCTORAS DE PRESIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA"	DECLARACIÓN DE EMERGENCIA POR EPIDEMIA COVID 19	16-03-2020 AL 24-05-2020	70 DÍAS CALENDARIOS
	POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS	FECHA DE INICIO SEGÚN CRONOGRAMA 24-07-2019 AL 31-08-2020	57 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE INICIO PROGRAMADO		01 DE JUNIO DEL 2020	
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADO		18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020	
CUADRO N° 02 RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO FÍSICO N° 01, CON EFICACIA ANTICIPADA			
DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO	130	02/09/2019	09/01/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	126	10/01/2020	14/05/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	127	15/05/2020	18/09/2020
TOTAL DE EJECUCIÓN	383	DÍAS CALENDARIOS	

Que, mediante Informe N° 009-2020-GRM-PERPG/ECRPTIDNPLIIE/IO-YCO de fecha 18 de mayo del 2020, la inspectora de obra, señala que luego de haber revisado la Ampliación de Plazo Físico N° 02 con eficacia Anticipada, concluye en aprobar la ampliación de plazo solicitada del 15 de mayo del 2020 hasta el 18 de septiembre del 2020.

Que, mediante Informe N° 740-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 18 de mayo del 2020, la Gerente de Infraestructura, señala que a la solicitud de ampliación de Plazo N° 02 de la meta 0013, la Gerencia aprueba la Ampliación de plazo y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorandum N° 411-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 19 de mayo del 2020, Gerencia General, solicita previa opinión legal emitir acto Resolutivo para la Aprobación del Expediente de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 DE LA META 013 "EQUIPAMIENTO DE LAS CÁMARAS REDUCTORAS DE PRESIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA"** por un plazo de 127 días calendarios.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto "Equipamiento de las Cámaras Reductoras de Presión e Instalación de Tuberías de Distribución a Nivel de Parcela - Proyecto Lomas de Ilo I Etapa" por un periodo de 127 días calendarios, con Eficacia Anticipada al 15 de mayo del 2020 como se describe en los siguientes cuadros:

CUADRO N° 01 DE CUANTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02, CON EFICACIA ANTICIPADA			
OBRA	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	DÍAS CALENDARIOS
"EQUIPAMIENTO DE LAS CÁMARAS REDUCTORAS DE PRESIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL DE PARCELA - PROYECTO LOMAS DE ILO I ETAPA"	DECLARACION DE EMERGENCIA POR EPIDEMIA COVID 19	16-03-2020 AL 24-05-2020	70 DÍAS CALENDARIOS
	POR MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS	FECHA DE INICIO SEGÚN CRONOGRAMA 24-07-2019 AL 31-08-2020	57 DÍAS CALENDARIOS

N° : 192-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 22 de mayo del 2020

FECHA DE INICIO PROGRAMADO	01 DE JUNIO DEL 2020		
FECHA DE CULMINACIÓN PROGRAMADO	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020		
<b>CUADRO N° 02 RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO FÍSICO N° 01, CON EFICACIA ANTICIPADA</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE TERMINO</b>
SEGUN EXPEDIENTE TÉCNICO	130	02/09/2019	09/01/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	126	10/01/2020	14/05/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	127	15/05/2020	18/09/2020
TOTAL DE EJECUCIÓN	383	DÍAS CALENDARIOS	

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO:** Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
**GERENTE GENERAL**  
 ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
 GERENTE GENERAL

